

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 18 marzo 2021 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO 2018-000541** de JOSE OSCAR URIBE JARAMILLO contra COLPENSIONES informando que obra desistimiento allegado por el apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Marzo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, es de anotarse que el apoderado de la parte actora, allega solicitud de desistimiento de la demanda por solicitud del demandante, En consecuencia, con el ánimo de atender la petición del extremo activo, y en atención a que en el presente asunto no se ha emitido sentencia que ponga fin al proceso y que el Dr. José Wilson López Yepes cuenta con facultad de desistimiento, el Juzgado de conformidad con el art. 314 del C.G.P. aceptará el desistimiento de la demanda. Sin condena en costas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

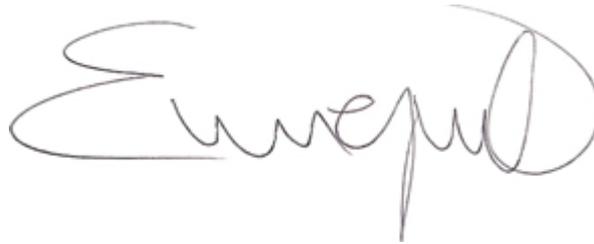
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del presente proceso.

SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS en la instancia.

TERCERO: ARCHÍVENSE las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO NUMERO 30
FIJADO HOY 19 de marzo 2021 A LAS 8:00 A.M.

Jr.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria